



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 326-2023-GM/MPH

Huancavelica, 08 de mayo 2023

#### VISTO:

El Informe N° 295-2023-GINPLAT-MPH., de fecha 08 de mayo de 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, quien remite el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con Código Único N° 2577880, para su aprobación correspondiente vía acto resolutorio:

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de su competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente, la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26°, lo siguiente: "La administración municipal (...) Se rige por los principios de legalidad, economía y transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el numeral 6.1.5. Procedimiento para la aprobación de los expedientes definitivos o expediente técnico de la Directiva N° 007-2019-MPH: "Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión para Obras por Contrata y para Obras por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por la Resolución Gerencial N° 136-2019-GM/MPH., de fecha 30 de abril 2019, establece una vez que el Expediente Técnico haya sido evaluado y cumple los requisitos mínimos, el responsable de la Unidad de Estudios emitirá su informe de aprobación a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, dicha unidad orgánica dispondrá las acciones para los registros en los aplicativos del MEF conforme a las directivas del SNPM Invierte.pe., remitiendo los documentos mediante acto administrativo a la Unidad Formuladora. En tal sentido se procederá a aprobar el Expediente Técnico cuando se hayan realizado todos los registros necesarios en los aplicativos del MEF., lo cual emitirá a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, para emitir informe administrativo de aprobación del Expediente Técnico y consecuentemente se solicite a la Gerencia Municipal la emisión de la resolución Gerencial de aprobación correspondiente. La Gerencia Municipal, con todos los argumentos del caso procederá a la aprobación del Expediente Técnico y a la autorización de la ejecución de la obra, mediante acto resolutorio;

Que, mediante Carta N° 01-2023-CQA/MPH., de fecha 31 de marzo de 2023, el Arq. Alexander Caso Quispe, remite el Expediente Técnico: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", para su evaluación;

Que, mediante Informe N° 358-2023-SGESyL-GM/MPH., de fecha 18 de abril de 2023, el Ing. Juan Mendoza Palomino, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por el monto total de S/ 427,904.44 soles, y recomienda proseguir con el trámite que amerite el presente caso según la Directiva N° 007-2019-MPH, que a la letra dice: "...En tal sentido, se procederá a aprobar el Expediente Técnico cuando se hayan realizado todos los registros necesarios en los aplicativos del MEF, lo cual emitirá a la Gerencia de Infraestructura Planeamiento Territorial GINPLAT para emitir informe administrativo de aprobación del Expediente Técnico y consecuentemente se solicite a la Gerencia Municipal la emisión de la Resolución Gerencial de aprobación correspondiente";

Que, mediante Memorando N° 125-2023-GINPLAT-MPH., de fecha 24 de abril de 2023, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, devuelve el Expediente técnico del Proyecto IOARR con CUI N° 2577880: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", a fin de que levante las observaciones encontradas en el mencionado expediente;

Que, mediante Informe N° 427-2023-SGESyL-GM/MPH., de fecha 04 de mayo de 2023, el Ing. Juan Mendoza Palomino, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, aprueba el Expediente Técnico IOARR subsanado del proyecto "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", por el monto total de S/481,539.11 soles; por



lo que recomienda, proseguir con el trámite que amerite el presente caso según la DIRECTIVA N° 007-2019-MPH;

Que, mediante el Informe N° 295-2023-GINPLAT-MPH., de fecha 08 de mayo de 2023, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, remite al despacho de Gerencia Municipal, el Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 481.539.11 soles, bajo la modalidad de Contrata, consignando un plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses), para su aprobación vía acto resolutivo, en mérito a la Directiva N° 007-2019-MPH;

Que, el numeral 3 del artículo 1) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., precisa que es requisito indispensable para la ejecución de proyectos, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecutor de obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-AL/MPH., de fecha 06 de enero 2023, se delega en el Gerente Municipal la atribución administrativa de aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión;

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos señalados en los considerando que antecede, corresponde la aprobación del Expediente Técnico denominado: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", para coordinar su intervención y ejecución correspondiente, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 481,539.11 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 11/100 SOLES), formulado por el Consultor Arq. Alexander Caso Qulspe, CÁP. N° 17063, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de contrata, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses) de acuerdo al siguiente presupuesto detallado:

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE COSTO TOTAL DE OBRA			
PROYECTO : "REPARACION DE AUDITORIO Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL(LA) PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA"			
ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA		DEPARTAMENTO : HUANCAMELICA	
FECHA : ABRIL DEL 2023		PROVINCIA : HUANCAMELICA	
TIPO DE EJEC. PRESU : CONTRATA		DISTRITO : HUANCAMELICA	
ITEM	DESCRIPCION DE SUB PRESUPUESTO	PRECIO CALCULADO S/.	% INCIDENCIA
A	<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>	S/.	312,106.88
	<b>I. INFRAESTRUCTURA</b>	S/.	298,946.30
	REHABILITACIÓN DE OFICINAS	S/.	147,783.94
	COBERTURA METÁLICA DE AUDITORIO	S/.	109,669.39
	COBERTURA METÁLICA DE SUM	S/.	41,492.97
	<b>II. EQUIPAMIENTO</b>	S/.	8,508.36
	EQUIPAMIENTO	S/.	8,508.36
	<b>III. CAPACITACIÓN</b>	S/.	4,652.22
	CAPACITACIÓN	S/.	4,652.22
	<b>COSTO DIRECTO</b>	S/.	312,106.88
	<b>GASTOS GENERALES (13.00% CD)</b>		40,559.75
	UTILIDAD 7.00%	S/.	21,847.48
	<b>SUB PRESUPUESTO DE OBRA</b>	S/.	374,514.11
	IGV (18%)	S/.	67,412.54
	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	S/.	441,926.65
	GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.61%	S/.	16,140.00
	LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	S/.	8,500.00
	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.	12,500.00
	PLAN DE VIGILANCIA COVID	S/.	2,472.46
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/.	7,470.50
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>		<b>S/ 481,539.11</b>



**Artículo Segundo.** - RESPONSABILIZAR al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial y al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, del contenido del expediente técnico denominado: "Reparación de Auditorio y Ambiente de Usos Múltiples; en el (la) Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica".

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a la Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcalde.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.  
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.  
Unidad de Imagen Institucional.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCABELICA  
CPC. PAUL SURICHAQUI SOTO  
GERENTE MUNICIPAL

